RESOLUCIÓN N°. 2213
(30 DE ARIL DE 2025)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 27 de noviembre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de número **CMA-004-2024,** cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 32/100 M/CTE ($ 77.830.977,32)** incluye IVA, demás costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000591.

Que, se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad, los cuales fueron debidamente contestados por la entidad.

Que, el proceso NO se limitó a MiPymes.

Que, mediante la Resolución 2142 del 4 de diciembre de 2024 se dio apertura al proceso de selección.

Que, el día 9 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose recibido tres (3) propuestas, así,

Proponente	Identificación	Representante Legal	Identificación
CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	NIT 901.738.054-4	TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ	1.102.866.787
UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES Conformado por: JMRC ENGINEERING S.A.S, identificado con el NIT 901.552.368-1 con una participación 70%, y por CESAR AUGUSTO OBREGÓN RODRÍGUEZ, identificado con la CC	N.A	CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN	91.321.166

13.447.020, con una participación del 30%.			
HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	NIT 901.811.460-3	MILENA RAMIREZ PERDOMO	30.397.032

Que, mediante la designación del 11 de diciembre de 2024, el Ordenador del Gasto adoptó la decisión de designar el comité asesor y evaluador del proceso.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación preliminar correspondiente, publicando para tales efectos la evaluación preliminar el 11 de diciembre de 2024, la cual se corrió traslado a los interesados conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que, mediante la Resolución 2502 del 30 de diciembre de 2024 se suspendió el proceso de selección.

Que, mediante la Resolución 1076 del 4 de abril de 2025 se reanudó el proceso de selección, teniendo la entidad el CDP 25-000249 con el cual se garantiza la continuidad del proceso, esto posterior a la actualización correspondiente a la vigencia.

Que, derivado de las observaciones formuladas por parte del proponente HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., se adoptó la decisión de emitir una evaluación técnica de corrección respecto del proponente UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES, la cual fue publicada el 22 de abril de 2025, y traslada.

Que, el proponente UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES presentó subsanación.

Que, el comité evaluador emitió el 30 de abril de 2025 la contestación de las observaciones formuladas, así como el informe de evaluación definitivo, en el que se determinó el estado definitivo de cada proponente y el puntaje obtenido así:

Proponente	Estado definitivo	Puntaje definitivo
CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	Rechazado	N.A
UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES Conformado por: JMRC ENGINEERING S.A.S, identificado con el NIT 901.552.368-1 con una participación 70%, y por CESAR AUGUSTO OBREGÓN RODRÍGUEZ, identificado con la CC 13.447.020, con una participación del 30%.	Habilitado	100
HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	Habilitado	88,18

Que, el 30 de abril de 2025, el Comité Asesor y Evaluador emitió la recomendación al ordenador del gasto, esto para la adjudicación del proceso de selección al proponente así:

Orden elegibilidad	Puntaje	Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación	Valor propuesto
1	100	UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES Conformado por: JMRC ENGINEERING S.A.S, identificado con el NIT 901.552.368-1 con una participación 70%, y por CESAR AUGUSTO OBREGÓN RODRÍGUEZ, identificado con la CC 13.447.020, con una participación del 30%.	N.A	CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN	91.321.166	$ 77.830.977

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables, en específico del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, entonces, y una vez revisadas las actuaciones administrativas realizadas en el proceso de la referencia, se consideran ajustadas a derecho, así como al proceso mismo y los documentos aplicables, por lo que se acogen en su totalidad, y con ello se adjudicará el proceso de la referencia al proponente ya indicado anteriormente.

Que, es competente para adoptar la decisión que corresponda el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur en su calidad de ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS** de número **CMA-004-2024,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN**

EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR", amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 25-000249, al proponente, **UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES,** representado legalmente por parte del Señor CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.321.166, unión temporal conformada por: JMRC ENGINEERING S.A.S, identificado con el NIT 901.552.368-1 y representada legalmente por parte del Señor CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.321.166 con una participación 70%, y por CESAR AUGUSTO OBREGÓN RODRÍGUEZ, identificado con la CC 13.447.020, con una participación del 30%; esto por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 77.830.977)**, **INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 30 de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Jeniffer Julitxa Cardozo – CPS Judicante.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación